



Newsletter









aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°2555

5 de marzo de 2025

-  [Normativa tributaria](#)
-  [Certificados de Ahorro Energético y aportaciones al Fondo Nacional de Eficiencia energética 2025](#)
-  [Inhabilitaciones operadores al por mayor](#)
-  [Avance provisional de consumo enero 2025](#)
-  [Importaciones de crudo a España enero 2025](#)
-  [Declaración a la prensa de la presidenta Von der Leyen acerca del diálogo estratégico sobre el futuro de la industria del automóvil](#)



Normativa tributaria



Orden HAC/184/2025, de 25 de febrero, por la que se aprueba la relación de valores negociados en centros de negociación, con su valor de negociación medio correspondiente al cuarto trimestre de 2024, a efectos de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio del año 2024 y de la declaración informativa anual acerca de valores, seguros y rentas.


[o PDF \(BOE-A-2025-3970 - 27 págs. - 1.129 KB\)](#)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



Certificados de Ahorro Energético y aportaciones al Fondo Nacional de Eficiencia energética 2025



Orden TED/197/2025, de 26 de febrero, por la que se establecen las obligaciones de ahorro energético, el cumplimiento mediante Certificados de Ahorro Energético y la aportación mínima al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para el año 2025.

[o PDF \(BOE-A-2025-4261 - 37 págs. - 1.928 KB\)](#)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



Inhabilitaciones operadores al por mayor



Orden TED/192/2025, de 26 de febrero, por la que se inhabilita para ejercer la actividad de operador al por mayor de carburantes y combustibles petrolíferos a Bridgefuel Trading, SL.

o PDF (BOE-A-2025-4059 - 4 págs. - 205 KB)

Orden TED/193/2025, de 26 de febrero, por la que se inhabilita para ejercer la actividad de operador al por mayor de carburantes y combustibles petrolíferos a Nexgen Fuels, SL.

o PDF (BOE-A-2025-4060 - 4 págs. - 207 KB)

FUENTE: EFECOM

[Volver a los titulares](#)



Avance provisional de consumo enero 2025



En enero el consumo de los combustibles de automoción se mantiene respecto a enero 2024 (+0,0% vs. enero 2024)

Puede descargar el documento PDF en este enlace

FUENTE: CORES

[Volver a los titulares](#)





Importaciones de crudo a España enero 2025

Las importaciones de crudo a España disminuyen en enero (-17,0% vs. ene-24)

Puede descargar el documento PDF en este enlace

FUENTE: CORES

[Volver a los titulares](#)



Declaración a la prensa de la presidenta Von der Leyen acerca del diálogo estratégico sobre el futuro de la industria del automóvil

Bruselas, 3 de marzo de 2025

Buenas tardes,

Hoy hemos celebrado la segunda reunión del diálogo estratégico sobre el futuro de la industria europea del automóvil. El debate ha sido positivo, intenso y productivo. Ahora está muy claro que ha llegado el momento de actuar. Actuar con respecto a una serie de prioridades. Quiero compartir con ustedes mis reflexiones al respecto.

En primer lugar, el tema de la innovación ha sido dominante. Sin duda alguna, tiene que seguir siendo una prioridad en todo lo que hacemos para garantizar el futuro de la industria automovilística en Europa. Por ejemplo, estamos de acuerdo en que necesitamos un gran impulso tanto en los programas como en los equipos informáticos para la conducción autónoma. Sabemos que la competencia mundial es feroz. Por lo tanto, tenemos que actuar a lo grande y ser grandes. La magnitud en este ámbito es más importante que nunca. Esta es la razón por la que hemos acordado que crearemos y apoyaremos una alianza industrial. Las empresas podrán poner en común sus recursos. Desarrollarán programas informáticos, tecnología de conducción autónoma y chips compartidos. Por nuestra parte, perfeccionaremos las normas sobre pruebas y despliegue. También ayudaremos a poner en marcha proyectos piloto a gran escala para la conducción autónoma. Porque el objetivo es muy sencillo: tenemos que acelerar la presencia de vehículos autónomos en las carreteras europeas.

El segundo tema que hemos debatido ha sido la transición hacia una movilidad limpia. Existe una clara demanda de mayor flexibilidad en los objetivos de CO2. El principio clave es el equilibrio. Por una parte, necesitamos previsibilidad y equidad para los pioneros, que han hecho sus deberes con éxito. Esto significa que tenemos que respetar los objetivos acordados. Por otra parte, debemos escuchar las voces de las partes interesadas que piden un mayor pragmatismo en estos tiempos difíciles y en aras de la neutralidad

tecnológica. Especialmente en lo que respecta a los objetivos para 2025 y las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento. Para abordar esta cuestión de manera equilibrada, propondré este mes una modificación específica del Reglamento sobre normas de CO2. En lugar del cumplimiento anual, las empresas dispondrán de tres años, según el principio de acumulación y préstamo, pero los objetivos siguen siendo los mismos y se deben cumplir. La industria tendrá así más margen de maniobra y más claridad, sin modificar los objetivos acordados. Estoy segura de que dicha modificación específica podría ser acordada rápidamente por el Parlamento Europeo y el Consejo. Porque, por supuesto, solo tiene sentido si se acuerda rápidamente. Al mismo tiempo, nos prepararemos para acelerar los trabajos sobre la revisión de 2035, con la plena neutralidad tecnológica como principio fundamental.

Mi tercer punto se refiere a la competitividad. Necesitamos que las cadenas europeas de suministro de automóviles sean más sólidas y resilientes, especialmente en lo que respecta a las baterías. Aquí tenemos un reto. Porque, mientras nuestra propia producción está en proceso de expansión, vemos que las baterías importadas son más baratas. No podemos permitir que los vehículos eléctricos sean más caros, pero tampoco podemos permitirnos crear nuevas dependencias. Así pues, estudiaremos la posibilidad de ofrecer un apoyo directo a los productores de baterías de la UE. Introduciremos gradualmente requisitos europeos de contenido para las celdas y componentes de baterías. Y, por supuesto, seguiremos reduciendo la burocracia. La simplificación reglamentaria seguirá adelante.

Estas son algunas de nuestras acciones prioritarias. Por supuesto, habrá más. Todo esto se presentará en un plan de acción el 5 de marzo. Pero permítanme subrayar también que el diálogo con la industria automovilística no ha finalizado hoy. Seguiremos trabajando y proseguiremos las líneas de trabajo que tenemos con los comisarios. Y hemos acordado que volveremos a reunirnos con los dirigentes del sector antes del verano.

Gracias.

FUENTE: REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA DE LA COMISIÓN EUROPEA

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com



El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA" o "NO ENVIAR"**.